8.405

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que la Función Ejecutiva, arbitre los medios necesarios para ejecutar la construcción de la obra "Destacamento Policial", en la localidad de "El Quemado", departamento General Ortíz de Ocampo.-

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande dicha obra, serán incorporados en el Presupuesto Año 2009, Plan de Trabajos Públicos de la Secretaría de Obras Públicas.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 123º Período Legislativo, a nueve días del mes de octubre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado **PEDRO JOSÉ FERRARI.-**

L E Y Nº 8.405.-

FIRMADO:

SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAÚL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO